



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE CERVERA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Espinosa de Cervera para el año 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	24.968,22
2.	Impuestos indirectos	31.960,00
3.	Tasas y otros ingresos	8.087,13
4.	Transferencias corrientes	18.260,00
5.	Ingresos patrimoniales	43.545,89
6.	Transferencias de capital	76.700,00
	Total estado de ingresos	203.521,24

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	40.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	67.000,00
3.	Inversiones reales	96.521,24
	Total estado de gastos	203.521,24

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Espinosa de Cervera, a 20 de enero de 2025.

La alcaldesa,  
María Nieves Espeja Nebreda